

AREA: Secretaría/msl EXPTE: 7304/2017

ASUNTO: Decreto Alcaldía Convocatoria Pleno

DECRETO

En uso de las facultades que me atribuye la vigente Legislación sobre Régimen Local, en particular los artículos 21.1.c) y 46.2.a) de la LRBRL (Ley 7/85 de 2 de abril) y 41.4 y 78.1 del ROF (RD 2568/86 de 28 de noviembre) vengo a CONVOCAR, a los señores Concejales, para la celebración de sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación que tendrá lugar el día 3 de agosto de 2017, a las 13,00 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Caso de no existir el quórum requerido en el art. 90 del ROF, en primera convocatoria (7 concejales), se atenderá convocada la sesión, en segunda convocatoria, a la misma hora dos días después, (9 agosto 2017).

Los Sres. concejales, en base a lo estipulado en el art. 84 del ROF, dispondrán de la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, desde la misma fecha de la convocatoria en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Se acompaña a la presente convocatoria, a los efectos establecidos en el art. 80.2 del ROF, borrador del acta de la sesión anterior, a aprobar en la presente sesión, así como el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Ratificación del carácter urgente de la sesión.
- 2) Dación de Cuenta al Pleno del Análisis y Evaluación del Plan Económico Financiero correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2.017 (7061/2017).
- 3) Aprobación Inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente al ejercicio 2.017 (6369/2017).
- 4) Aprobación de la Plantilla del personal del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria ejercicio 2.017 (7138/2017).
- 5) Aprobación del Plan Económico Financiero para los ejercicios 2017-2018 (7094/2017).
- 6) Aprobación nuevo Plan de Ajuste con el objeto de refinanciar los préstamos municipales que incumplen el principio de prudencia establecido en la resolución de 6 de mayo de 2.015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera (7272/2017).

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente al margen)

José Francisco Salado Escaño